



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 24 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez con el trabajo de partición y adjudicación presentado por la apoderada de la parte actora. Sírvese proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2018-00298-00
Proceso: Sucesión Intestada
Demandantes: Yenny Lorena Zapata Ramírez
Ofelia de Jesús Ramírez Ramírez
Causante: Eufrasio de Jesús Zapata Granada
Auto: 556

Como quiera que la profesional del derecho designada como partidora allegó trabajo de partición y adjudicación de los bienes objeto de litigio, el Juzgado de conformidad con lo previsto en el artículo 509 del CGP, correrá traslado de ello a los demás interesados en la presente causa mortuoria.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

CORRER traslado del trabajo de partición y adjudicación presentado por la abogada María Fernanda Castaño por el término de cinco (5) días hábiles.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 27 DE MARZO DE 2023 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33e1dceb8c75af9d466764e2cc3ecaedc70f2905d5974c14066ee5f3bf3c6a9b**

Documento generado en 24/03/2023 04:52:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>